

SUBGERENCIA CONSTRUCCIÓN REDES GAS

INFO-GAS

001- Febrero 2 de 2010

INFO-GAS, estará publicado en la página www.eppm.gas en el link Instaladores, desde el 9 de febrero de 2010.

Recuerde que:

Antes de empezar a construir la red de gas, solicite primero la viabilidad técnica en la línea 44 44 115.

No construya las redes de gas en Pymes, antes que el diseño sea aprobado por EPM.

No tape las redes internas de gas natural hasta que EPM haya dado su aprobación.

No intervenga las vías públicas sin la autorización de EPM. Para la intervención de las vías públicas, EPM requiere del permiso escrito de la oficina de Obras Públicas del Municipio de Medellín.

Todos los documentos relacionados con los clientes pymes y los proyectos residenciales, deben ingresar por las taquillas 17,18 ó 19 del sótano 2, del edificio EPM. Verifique que todos los documentos requeridos estén completos, debidamente diligenciados y sin enmendaduras. Cuando se ingresan por otra oficina diferente a las taquillas 17,18 ó 19, se devuelven los documentos sin revisar.

Cuide a su cliente, esté pendiente del resultado de la revisión de diseño o asistencia técnica. El resultado de la revisión de diseño o asistencia técnica, le llega a su correo electrónico directamente desde los sistemas informáticos OMEGA y Siebel.

Tenga en cuenta que la inscripción en cualquier de la categorías en el Registro Único del Gas de EPM no lo convierte en ningún caso en contratista o representante nuestro y no representa ningún nexo laboral, ni contractual, entre el Instalador y EPM. La inscripción en el Registro Único del Gas de EPM, autoriza el diseño, la construcción, ampliación y reformas de las redes de gas, en donde EPM, dispone del servicio de gas natural.



¿Qué es un proyecto?

Para el sector residencial: Un proyecto es un conjunto de más de seis (6) instalaciones en vivienda usada, o más de tres (3) instalaciones en vivienda nueva que están ubicadas en el mismo predio.

Para el sector no residencial: Un proyecto es un conjunto de más de tres instalaciones ubicadas en el mismo predio.

Categoría Sector Residencial:

Construcciones que incluyan hasta seis (6) instalaciones en vivienda usada, ubicadas en el mismo predio, podrán ser avaladas con la firma de un Instalador, un Tecnólogo o un Diseñador de Redes de Gas, sin presentación previa de diseño.

Proyectos con un máximo de diez (10) instalaciones, podrán ser avalados con la firma de un Tecnólogo o de un Diseñador de Redes de Gas, previa presentación de diseño.

Proyectos con más de diez (10) instalaciones deberán ser avalados con la firma de un Diseñador de Redes de Gas, previa presentación de diseño.

Categoría Sector No Residencial:

Instalaciones con presiones entre 0,023 bares y 0.140 bares y si la potencia diseñada es menor o igual a 70 kW, podrán ser avaladas con la firma de un Instalador, un Tecnólogo o un Diseñador de Redes de Gas, sin presentación previa de diseño.

Para potencias desde 70 kW hasta 140 kW, y presiones entre 0,023 bares y 0,140 bares con la firma de un Tecnólogo o un Diseñador de Redes de Gas, previa presentación de los diseños

Para potencias por encima de 140 kW, y presiones mayores a 0.140 bares deberán ser avalados con la firma de un Diseñador de Redes de Gas, previa presentación de los diseños.

CERRADO